

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Don Genís Boadella i Esteve**, en su calidad de Diputado, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que como medidas de apoyo a los autónomos y las PYMES en plena pandemia del COVID se aprobó que pudieran acogerse a moratorias y fraccionamientos de los impuestos del IVA i el IRPF para facilitar la liquidez de estos profesionales.

Toda vez que muchos autónomos han realizado la declaración de la renta del ejercicio 2019 con un resultado a su favor.

Toda vez que la Agencia Tributaria ha procedido a compensar los impuestos aplazados en virtud de las medidas extraordinarias del COVID con las devoluciones ordinarias del impuesto sobre la renta.

A propósito de ello este diputado considera oportuno conocer:

¿Cómo valora el Gobierno esta compensación realizada por la Agencia Tributaria que limita la liquidez de los autónomos y desnaturaliza las medidas excepcionales para la flexibilidad y liquidez económica?

Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 2020



Genís Boadella i Esteve  
Diputado